

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., Veinticuatro de Mayo de Dos Mil Veintitrés.

PROCESO VERBAL

RAD. 201900699

De la anterior solicitud de nulidad promovida por apoderado judicial del demandado JOSE GABRIEL GALERA córrase traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, de conformidad con lo señalado en los artículos 133 y 134 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE (4),

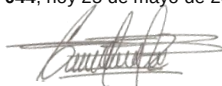


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. **044**, hoy 25 de mayo de 2023.



NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ
Secretario